



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0043-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 Febrero 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N°-63-2016-DDIYDU-MDPN de fecha 08 Febrero 2016 y N°-71-2016-DDIYDU-MDPN de fecha 10 Febrero 2016 emitidos por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe N°47-2016-2016-OPP-MDPN de fecha 10 Febrero 2016 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°-53-2016-DDIYDU-MDPN, el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto un informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/384,808.94 soles para realizar el "Mantenimiento de caminos vecinales del Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad".

Que, mediante Informe N°47-2016-OPP-MDPN la Jefa de Planificación y Presupuesto señala que lo solicitado se enmarca dentro del plan de incentivos, ya que es para mejorar los servicios públicos en mejora de los caminos carro sables para dar un servicio de calidad en seguridad ciudadana y recolección de residuos sólidos.

Que, mediante Informe N°-71-2016-DDIYDU-MDPN el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar con Resolución de Alcaldía el "Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" por el monto de S/384,808.94 (Trescientos ochenta y cuatro mil Ochocientos ocho con 94/100 soles).

En base a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 2, numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actividad denominada: "Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad", con las siguientes especificaciones:

Plazo de Ejecución: **30 DÍAS CALENDARIO**

Servicios : S/ 10,437.13 soles

Mano de Obra : S/ 374,371.81 soles

COSTO TOTAL : S/384,808.94 (Trescientos ochenta y cuatro mil Ochocientos ocho con 94/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la presente Actividad, cuyo monto total asciende a la suma de S/384,808.94, siendo el plazo de ejecución 30 días Calendario.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Planificación y Pto.
Infraestructura y Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barreto
ALCALDE DISTRITAL